



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPITANEJO, SANTANDER

ESTADO N° 075

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
2019-00234	PERTENENCIA	GERMAN RAUL MEDINA TORRES	JENEVER DUARTE PUENTES y PRIMAVERA ISABEL MEDINA	UNO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE	24/08/2021
2020-00009	VERBAL DE REEMBOLSO	RAMIRO HERNANDEZ MORENO	ANA DELIA ESTUPIÑAN Y OTROS	UNO	RESUELVE SOLICITUD APODERADA	24/08/2021
2020-00104	EJECUTIVO	AGUSTIN CARREÑO AYALA	ALVARO MANRIQUE LOPEZ	UNO	ORDENA EMPLAZAMIENTO	24/08/2021
2020-00127	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS ANTONIO SANDOVAL RIOS	UNO	ORDENA REVISAR DOCUMENTAL REMITIDA	24/08/2021
2020-00188	EJECUTIVO HIPOTECARIO	COOMULTAGRO LTDA.	CLARA MARCELA BECERRA SANDOVAL e ISIDRO BECERRA SANDOVAL	UNO	NO ACEPTA RENUNCIA	24/08/2021
2020-00189	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	NILSON ORTIZ ABRIL y ANA DILMA BERNAL	UNO	NO ACEPTA RENUNCIA	24/08/2021
2020-00190	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	GUSTAVO GUTIERREZ DUARTE y CARMEN CECILIA GUTIERREZ DUARTE	UNO	NO ACEPTA RENUNCIA	24/08/2021

2020-00191	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	CARLOS ARTURO JAIMES BERMUDEZ y LUIS ALEJANDRO SUAREZ GAYON	UNO	NO ACEPTA RENUNCIA	24/08/2021
2021-00036	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	MARITZA MILENE ROJAS PINZON	UNO	NO ACEPTA RENUNCIA	24/08/2021
2021-00076	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	JAVIER MANRIQUE BASTO y ABELARDO QUIROZ QUIROZ	UNO	NO ACEPTA RENUNCIA	24/08/2021
2021-00077	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	MARIA RUTH VIANCHA MEDINA y FREDY GUSTAVO BERNAL VASQUEZ	UNO	NO ACEPTA RENUNCIA	24/08/2021
2021-00078	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	PLUTARCO LEON LLANES e INES LOPEZ LLANES	UNO	NO ACEPTA RENUNCIA	24/08/2021
2021-00090	EJECUTIVO	ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ SALAZAR	MARITZA MILENE ROJAS PINZON	UNO	PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE	24/08/2021
2021-00102	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LYDA MARCELA QUIROS IBAÑEZ	DANIEL EDUARDO OSORIO CASTRO	UNO	PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE	24/08/2021
2021-00125	EJECUTIVO	COOMULTAGRO LTDA.	MARTIN ORTIZ HORMIGA	UNO	INADMITE DEMANDA	24/08/2021

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 Decreto Legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para **NOTIFICAR A LAS PARTES** de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8:00 a.m.) de hoy 25 de agosto de dos mil veintiuno (2021).



NÉSTOR IVÁN GARZÓN CUEVAS

SECRETARIO